

VICTOR HUGO CARDENAS CONDE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Señor Presidente Constitucional de la República ha aceptado la renuncia del Lic. Mauricio Balcazar Gutiérrez, quien ejercía el cargo de Ministro de Comunicación Social;

Que por mandato del artículo 99 de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 1 y 4 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es atribución privativa del Señor Presidente de la República designar a sus Ministros de Estado;

Que en mérito a la renuncia referida, es necesario designar Ministro de Comunicación Social interinamente,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase Ministro Interino de Comunicación Social, al ciudadano Lic. MAURICIO ANTEZANA VILLEGAS, Secretario Nacional de Comunicación.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. VICTOR HUGO CARDENAS CONDE, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICA José Guillermo Justiniano Sandoval.